

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1993, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.
 Ref.: 10/AT-005554-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: IBERDROLA, S.A., con domicilio en: CACERES, C/ PERIODISTA SANCHEZ ASENSIO, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO NUM. 9 DE LA LINEA DENOMINADA «PLASENCIA-2».

Final: C.T. PROYECTADO.

Términos municipales afectados: PLASENCIA.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2 KV.

Materiales: NACIONALES.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,050.

Emplazamiento de la línea: PARCELA I DEL POLIGONO INDUSTRIAL.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto

N. de transformadores:

Tipo	Relación de Transformación
I	13,200 / 380,000 / 220,000

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento:

PLASENCIA
 POLIGONO INDUSTRIAL DE PLASENCIA. PARCELA I.

Presupuesto en pesetas: 6.103.118

Finalidad: SUMINISTRO A NAVES INDUSTRIALES

Referencia del Expediente: 10/AT-00-5554-000000.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 16 de noviembre de 1993.

El Jefe Servicio Territorial
 PEDRO GARCIA ISIDRO

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

ORDEN de 20 de enero de 1994, por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Almaraz.

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Almaraz, solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en esa localidad.

Visto asimismo el Concierto formalizado por el respectivo Ayuntamiento y la Dirección General de Promoción Cultural en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal y de conformidad con la normativa vigente al efecto.

Esta Consejería de Cultura y Patrimonio, a propuesta de la Dirección General de Promoción Cultural, dispone lo siguiente:

1.º.— Crear la Biblioteca Pública Municipal de Almaraz.

2.º.— Aprobar el Concierto entre el Ayuntamiento y la Dirección General de Promoción Cultural.

3.º.— Aprobar los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la referida biblioteca.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 20 de enero de 1994.

El Consejero de Cultura y Patrimonio
ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 17 de enero de 1994, por la que se anuncia subasta de madera de E. globulus en pie existente en el monte Marvana del término municipal de Valverde del Fresno.

A las 12,00 horas del día hábil al siguiente al que se cumplan veinte de la publicación de este anuncio en el D.O.E., (excepto si coinciden con sábado, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil), tendrá lugar en las Oficinas del Servicio de Ordenación Forestal, Sección Provincial de Cáceres, sita en C/ General Primo de Rivera n.º 2-7.ª planta, la subasta para la enajenación de la madera en pie con corteza y sujeta a medición, de lo siguiente:

LOTE UNICO:

Monte: Marvana, CC-1021

Eucaliptus globulus: 8.500 Estéreos sin corteza (estimación).
Tasación. 1.500 pts./E.

Para esta subasta regirán los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que se encuentran de manifiesto en las Oficinas del Servicio de Ordenación Forestal de Cáceres, en horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en dichas oficinas en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente.

Uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica conforme el modelo inserto en este anuncio y el otro la restante documentación haciendo constar cada uno de ellos su respectivo contenido y en ambos casos el nombre del licitador, debiendo presentarse durante las horas de oficina y dentro del plazo que finaliza a las 14,00 horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica es:

1.º.— La que acredite la personalidad del licitador y en su caso la representación que ostente (originales o fotocopias compulsadas).

2.º.— Justificante de la constitución de la fianza provisional, equivalente al 2% de la tasación, mediante la copia n.º 3, cumplimentada por la Entidad Bancaria colaboradora del impreso Modelo 50, que suficientemente cumplimentada se entregará por la Sección Provincial del S.O.F., en Cáceres o mediante Aval constituido reglamentariamente o Título de Deuda Pública.

La fianza provisional correspondiente es de 255.000 pts. (Doscientas cincuenta y cinco mil pesetas).

3.º.— Documentación de calificación empresarial que prescribe el Real Decreto 3008/88 de 27 de octubre y Orden de 28 de marzo de 1981.